

---

Dimarts, 31 d'octubre de 2017

---

## ADMINISTRACIÓ LOCAL

### Ajuntament de Polinyà

*ANUNCIO sobre el extracto de la convocatoria para la concesión de becas para estudios postobligatorios, curso 2017-2018*

BDNS (Identif.): 367878.

Extracto de la Resolución de 19 de octubre de 2017 del Ayuntamiento de Polinyà por la que se convocan becas para cubrir gastos de matrícula para estudios postobligatorios en centros de educación públicos en Cataluña y estancias de grado en el extranjero para el curso escolar 2017-2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones.

Primero.- Objeto de las ayudas. Se concederá una ayuda económica a la matrícula a los alumnos de entre 16 y 25 años que cursen estudios postobligatorios de CFGM (ciclo formativo de grado medio), CFGS (ciclo formativo de grado superior), cursos de preparación para las pruebas de acceso a ciclos formativos (que no se ofrezcan en Polinyà), Bachillerato artístico, PFI (programas de formación e inserción) y estudios de Grado Universitario, estos últimos tanto en Cataluña como en el extranjero, en centros públicos durante el curso escolar 2017/2018. Sólo se podrán subvencionar los créditos a los cuales se matricule por primera vez.

Segundo.- Beneficiarios. Podrán solicitar la ayuda los alumnos de los estudios descritos en el punto I. Objeto de las ayudas, alumnos de entre 16 y 25 años, ambos incluidos, en el momento de hacer la solicitud, o los tutores legales de estos en caso de menores de edad y que estén empadronados en el municipio.

Tercero.- Finalidad. El objeto de esta convocatoria es conceder una ayuda económica a la matrícula para alumnos que cursen estudios postobligatorios y estancias de estudios de Grado en el extranjero.

Cuarto.- Bases reguladoras. Los requisitos y condiciones para poder acceder a esta convocatoria se encuentran detallados en las Bases Reguladoras aprobadas en la Junta de Gobierno Local del 23 de noviembre de 2016, las cuales fueron publicadas en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* de fecha 7 de diciembre de 2016.

Quinto.- El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día 31 de enero del 2018. El plazo máximo de presentación de la justificación será el día 28 de septiembre del 2018.

Sexto.- Importe. La dotación destinada al total de las becas es de 8.000 EUR, que se imputarán en la aplicación 11.0326.48901, la cantidad individual irá en función de las condiciones que determina la convocatoria.

Polinyà, 19 de octubre de 2017  
El alcalde, Javier Silva Pérez